

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SUBGRUPOS A1 Y A2 DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CONVOCADO POR DECRETO NÚM. 6818, DE 17 DE AGOSTO DE 2022.**

De acuerdo con lo establecido en el punto 3 de la Base Novena de la convocatoria para la provisión, mediante concurso ordinario de méritos, de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes a personal funcionario adscrito a los subgrupos A1 y A2, efectuada por Decreto núm. 6818, de fecha 17 de agosto de 2022, del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, la comisión de valoración prevista en la Base Séptima y nombrada por Decreto del concejal Delegado de Planificación y Recursos 4425, de 26 de mayo de 2023, ha aprobado el presente

**ACUERDO**

**PRIMERO.**— Finalizado el plazo de presentación de alegaciones frente a la Resolución de 19 de octubre de 2023, por la que se aprobó la resolución provisional del concurso y, examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, la Comisión de valoración, reunida los días 9 y 14 de noviembre de 2023, resolvió:

- a) Respecto a la alegación presentada por **Dña. ANA MATAIX DE BENITO**, que expone que, en relación con los méritos profesionales, punto a.3) -trabajo desarrollado- le ha sido baremada la puntuación relativa al nivel del puesto con 1.37 puntos, cuando debería corresponderle 1.59 puntos, al contar con un nivel 24 de complemento de destino el puesto desde el que participa, y comprobado hecho alegado, se acuerda **estimar la alegación**, por lo que se otorga 1.59 puntos en este apartado, y **su puntuación total es de 10,59 puntos**.
- b) Respecto a la alegación presentada por **Dña. SUSANA POYATOS MINGUELA**, basada en que en la resolución publicada le han sido adjudicados 2 puntos en concepto de antigüedad relativa a 10 años de servicios prestados, cuando realmente posee 13 años de antigüedad, por lo que deberían adjudicársele 2.6 puntos, y comprobado el hecho alegado, la comisión de valoración acuerda **estimar esta alegación**, otorgando 2.6 puntos en el apartado a.1) del punto 1 de la Base octava.

Por su parte, **Dña. MONTSERRAT MARCOS GAGO** presenta una alegación a la puntuación obtenida por **Dña. SUSANA POYATOS MINGUELA**, en relación a que se le ha valorado con una puntuación de 1 punto el apartado b.3) Otras titulaciones, y que esta puntuación no se corresponde con ninguna de las valoraciones posibles del apartado

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94dd64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

titulaciones universitarias. Constatado el error, se estima la alegación, por lo que se otorga 0 puntos en este apartado.

**La puntuación total de la Sra. Poyatos Minguela es de 7.47 puntos.**

c) Respecto a las alegaciones presentadas por **Dña. ASCENSIÓN ORTEGA MARTÍNEZ** sobre la puntuación que le ha sido otorgada en relación a los siguientes puntos de la Base Octava, se **estiman** las siguientes:

- Punto a.3) Trabajo desarrollado: al participar en el concurso desde un puesto dotado con un nivel 24, la puntuación debía ser de **1.59 puntos** en lugar de 1.15 puntos.
- Punto a. 4) Permanencia en el puesto de trabajo. Alega no haber obtenido puntuación en este apartado y debería haber sido puntuado con **0.75 puntos**, por el tiempo transcurrido desde que comenzó su desempeño. Se estima la alegación
- Méritos profesionales. Punto a.1) Considera que debe de ser **de 4 puntos**, y ello en relación con los puestos solicitados por orden de preferencia, pues todos ellos pertenecen al mismo grupo de titulación, no pudiendo hacer distinciones de ninguna clase entre ellos. Se estima la alegación.

Asimismo, **se desestiman** las alegaciones presentadas por la Sra. Ortega Martínez en relación a:

- Punto b.3) Méritos Académicos. Otras titulaciones. Considera que debe obtener 2 puntos porque posee una titulación de licenciatura, y ella pertenece al subgrupo A2 para cuyo acceso se precisaba una diplomatura universitaria. La alegación presentada es desestimada, en aplicación del criterio adoptado por la Comisión de Valoración en la sesión celebrada en fecha 8 de agosto de 2023, pues es la titulación con la que accedió a la plaza.
- La actividad docente desarrollada respecto al puesto solicitado en 9º lugar, reclamando 1.25 puntos, alegación que es desestimada pues no existe relación entre las materias impartidas en esa actividad docente con el contenido del puesto solicitado, el nº 1234, Técnico de recursos de Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana.

Por todo ello, la puntuación obtenida por la Sra. Ortega Martínez tras el estudio de las alegaciones es de **11.09 puntos**.

d) Respecto a las alegaciones presentadas por **Dña. ANA ADELA SANZ MARTÍNEZ**, la Comisión de Valoración indica que el periodo de tiempo de pertenencia al subgrupo A2 de titulación es inferior a 2 años, requisito indispensable para participar en el concurso, sólo

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94dd64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

excepcionado si se opta por puestos pertenecientes a la misma área que el puesto desde el que se participa.

En este caso, la Sra. Sanz Martínez obtuvo con carácter definitivo un puesto perteneciente al subgrupo A2 de titulación tras superar el correspondiente proceso selectivo el 21 de marzo de 2022. En la actualidad se encuentra desempeñando en comisión de servicios un puesto destinado en la Tesorería Municipal, por lo que sólo se le valoran los puestos pertenecientes a la misma área de ésta, al no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión.

Además, se estima parcialmente las alegaciones referidas a Méritos Académicos. Punto b.1), pues la interesada considera que hay cursos que no han sido valorados. En este punto, y en el supuesto de que algún participante presentase certificados de cursos que versen sobre la misma materia, la Comisión de Valoración adoptó el criterio de considerar únicamente el más extenso y que más puntos aporte. Por ello, se estima la valoración del curso "Herramientas para la gestión presupuestaria", con 0.25 puntos, obteniendo la interesada una puntuación total de **1.95 puntos**.

Asimismo, la comisión de valoración acuerda desestimar las alegaciones presentadas por la Sra. Sanz Martínez, en los siguientes puntos:

- En relación con los méritos profesionales en el apartado a.1) antigüedad, y en cuanto a los puestos solicitados 1º al 8º, considera que debe obtener 3 puntos en lugar de 2.5, siendo desestima la alegación por los argumentos expuestos.
- En cuanto al punto a.2) grado personal consolidado, considera que tiene un grado consolidado correspondiente al nivel 22, por haber desempeñado un puesto de TAG. Se desestima la alegación, pues en la actualidad el puesto que desempeña con carácter definitivo tiene un nivel 20, por lo que no puede consolidar uno superior.

La puntuación total obtenida por la Sra. Sanz Martínez es de **7,10 puntos**.

- e) Desestimar la alegación presentada por **Dña. CARMEN GONZÁLEZ MARTÍN** sobre la no valoración del curso de Contratación Pública de 30 horas de duración, al ser considerado de idéntico contenido que el denominado "Taller práctico de contratación administrativa: elaboración de pliegos", y ello en aplicación del criterio ya citado, pues le ha sido computado el curso de nivel superior.
- f) Estimar las alegaciones presentadas por **Dña. PILAR RODRÍGUEZ PÉREZ**, en relación a los siguientes puntos:

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94dd64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

- Méritos profesionales – grado personal; sólo se le ha valorado un punto cuando su grado personal es el 24 y solicita puestos del mismo nivel, con lo que, de acuerdo a las bases de la convocatoria, le corresponde 1.50 puntos. Comprobado este extremo, la alegación es estima.
- a.3) Trabajo desarrollado. Alega que se le ha otorgado 1.15 puntos, cuando le correspondería 1.81, pues parte de un puesto dotado con un nivel 26. De acuerdo al punto a.3), se estima la alegación.
- Méritos académicos. B.3) Otras titulaciones. Alega que pertenece al subgrupo de titulación A2 y que accedió a él con una Diplomatura en Informática. Con posterioridad obtuvo el título de Licenciada en Informática, con lo que posee un título de nivel superior distinto que el utilizado para el acceso al subgrupo A2. En aplicación del criterio adoptado por la Comisión de Valoración, al tratarse de un título superior y distinto, se estima la alegación concediendo 2 puntos.

Por todo ello su puntuación total es **11.71 puntos**.

- g) **Dña. MONTSERRAT MARCOS GAGO** centra sus alegaciones, en primer lugar, y en relación a los méritos profesionales, en el punto a.1) relativo a la antigüedad, estima que deben serle valorados todos los servicios prestados en la Administración desde 2011, y que han sido reconocidos por el Ayuntamiento de Valladolid desde su ingreso en el mismo. Comprobado este extremo, se **estima** la alegación y se le concede en este apartado 2,02 puntos, por lo que la puntuación total asciende a **7,07 puntos**.
- h) **Estimar** las alegaciones presentadas por **Dña. SOCORRO HERNÁNDEZ CANTERA** en relación con los méritos profesionales y al punto a.3) Trabajo desarrollado- que reclama la puntuación correspondiente al nivel 20, 1,15 puntos y no la de 0,93 que le ha sido otorgada, pues fue nombrada como Técnico Medio en un puesto de nivel 20 de complemento de destino. En esta ocasión la Comisión de Valoración comprueba que la interesada participa en el concurso desde un puesto dotado con un nivel 24, por lo que le correspondería una puntuación de **1,59 puntos**.

En segundo lugar, la Sra. Hernández Cantera alega, respecto al punto b.e) -otras titulaciones- de los méritos académicos, oponerse a la puntuación otorgada, pues accedió a la categoría de Técnico Medio, Subescala de Gestión de la Administración General, con un título de Diplomatura. Posteriormente ha obtenido el título de Grado en Derecho, que debe ser tenido en cuenta y valorarse con 2 puntos. La Comisión de valoración acuerda desestimar esta alegación, pues, de conformidad con las bases de la convocatoria, el título de grado está valorado con

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94dd64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

1,50 puntos, y no con 2 como solicita la interesada, e inicialmente entró en la administración con la titulación anterior.

Por lo tanto, la puntuación final de la Sra. Hernández Cantera es de **9,59 puntos**.

- i) Se **estima** la alegación presentada por **D. CARLOS MIELGO CARREÑO**, que aduce que se ha producido un error en la adjudicación del puesto, pues el que le corresponde de acuerdo a su solicitud y puntuación obtenida es el **4063**, Jefe de Área en Servicios Sociales. Se comprueba el error y se accede a lo solicitado.
- j) En cuanto a las alegaciones presentadas por **D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN CABERO MARTÍN**, en primer lugar y respecto a los méritos profesionales, apartado 1 a.4), permanencia en el puesto de trabajo, afirma que los dos puestos que ha desempeñado en los 3 años anteriores a la fecha de la convocatoria tienen identidad de funciones. Comprobado este hecho, la Comisión de Valoración considera que no es así, pues el puesto de Jefe de la OMIC y el de Jefe de la Oficina de Ciudad Inteligente no presentan identidad de funciones ni siquiera similitud, **desestimando** la alegación presentada.

En cuanto a los Méritos académicos. 3. Otras titulaciones, la interesada alega poseer un título de FP-Técnico Auxiliar, además del título de Bachiller necesario para obtener la diplomatura en Trabajo Social, considerando que debe ser valorado. Se estima la alegación en función de lo establecido en la base de la convocatoria, **OTORGANDO 0.1 PUNTOS**. Sin embargo, se desestima la alegación de incremento de puntuación por haber obtenido el título de Grado Universitario en trabajo social, ya que es una misma titulación en aplicación del criterio ya expuesto.

**SEGUNDO.-** Aceptar, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 de la Base Quinta, la renuncia total a su solicitud de participación en el concurso, formulada por D<sup>a</sup>. Inmaculada Carrera de la Red, teniendo a ésta por decaída de su derecho a continuar en el proceso selectivo.

**TERCERO.-** Proponer que sean adjudicados con carácter definitivo los puestos relacionados en el Anexo I, a los concursantes que se indican para cada uno de ellos.

**CUARTO.-** Proponer que sean declarados desiertos los puestos que figuran relacionados en el Anexo II a la presente Resolución.

**QUINTO.-** Elevar al órgano competente la presente propuesta de adjudicación definitiva, a fin de que por éste se proceda, de conformidad con lo previsto en la Base Novena de la convocatoria, a la aprobación de la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Tablón de

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94dd64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

Anuncios de la Sede Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)), sin perjuicio de la publicación de un anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Fdo.: Félix Moro Gonzalo**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94dd64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## ANEXO I

### SUBGRUPO A1

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNT.	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	SERVICIO
***1621**	FERRERAS FIEL	JOSÉ IGNACIO	6.32	301	TÉCN. SUPERIOR DE URBANISMO	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
***3198**	GONZÁLEZ ESCUDERO	J. ANGELBERTO	10.78	5097	TEC. SUP. EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL
***4026**	GONZÁLEZ DE LA LAMA	JOSÉ MARÍA	5.82	1374	JEFE SECCIÓN PROCEDIMIENTO	TESORERÍA GENERAL
***4678**	GONZÁLEZ-POSADA VATICÓN	MARIO	5.27	1297	TEC. SUP. SALUD PÚBLICA	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
***8270**	MATAIX DE BENITO	ANA MARÍA	10.59	5712	JEFE SECCIÓN SALUBRIDAD Y PROTEC. ANIMAL	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
***7630**	POYATOS MINGUELA	SUSANA	7.47	4160	TÉCN. SUPERIOR DE URBANISMO	S.E.P.I.

### SUBGRUPO A2

***1670**	ALONSO GREGORIO	LAURA	11.9	5504	RESPONSABLE CENTRO PERS. MAYORES	SERV. INICIATIVAS SOCIALES
***9008**	BLANCO FERNÁNDEZ	HORTENSIA	11.15	4505	RESPONSABLE CENTRO CIVICO	COORD. CENTRO PROXIMIDAD
***2606**	CABALLERO HERRERO	Mª DEL VALLE	9.4	4220	TÉCN. MEDIO BIBLIOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA	ARCHIVO MUNICIPAL
***9473**	CARBAJO FERNÁNDEZ	Mª ENGRACIA	11.40	4037	TÉCNICO DE RECURSOS	SEC. EJE. M. AMBIENTE
***2438**	DIEZ PAUNERO	SORAYA	9.40	1384	JEFE DE ÁREA	SER. SOCIALES
***6459**	HERNÁNDEZ CANTERA	Mª DEL P. SOCORRO	9.59	6256	JEFE SECC. EMPREND. Y APOYO EMPRES.	COMERCIO Y MERCADOS
***9355**	MIELGO CARREÑO	CARLOS MARTÍN	11.12	4063	JEFE DE ÁREA	SER. INTERVENCIÓN SOCIAL
***6916**	ORTEGA MARTÍNEZ	ASCENSIÓN	11.09	6207	TEC. MEDIO ADMON Y GESTIÓN	FOMENTO DEL COMERCIO
***4233**	RINCÓN BAJO	Mª ANGELES	9.4	6257	JEFE SECCIÓN CIUDAD INTELIGENTE	FOMENTO DEL COMERCIO
***7691**	RIO SOLA	Mª DOLORES DEL	11.4	6206	JEFE SECCIÓN DE MERCADOS	INNOVACIÓN DESAR. ECON.
***9834**	RODRÍGUEZ PÉREZ	Mª DEL PILAR	11.71	1289	JEFE SECCIÓN DISCIPLINA VIAL	POLICÍA MUNICIPAL
***2797**	SAIZ DE APELLANIZ	MARIA	9.40	4064	JEFE DE ÁREA	SER. SOCIALES
***6693**	SANZ MARTÍNEZ	ANA ADELA	7.10	6397	TEC. ADMON Y GESTIÓN	TESORERÍA
***5534**	SERNA AZPELETA	ELENA	8.65	1380	JEFE SECCIÓN DE RECURSOS	TESORERÍA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94dd64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

CÓDIGO RPT	NÚMERO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	UNIDAD ORGANIZATIVA
<b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA</b>					
02.03.08	5192	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
02.05.04	5736	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
02.05.05	5737	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
02.05.06	5738	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
02.05.06	6151	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
02.19.02	1376	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIENES	A1/A2	24	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
02.19.03	4488	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
02.19.04	5309	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES</b>					
03.02.07	1234	TÉCNICO/A DE RECURSOS	A1/A2	24	SECRETARÍA EJECUTIVA
03.14.05	4031	RESPONSABLE DE CENTRO CÍVICO	A2	20	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
03.14.05	4034	RESPONSABLE DE CENTRO CÍVICO	A2	20	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
03.14.05	5707	RESPONSABLE DE CENTRO CÍVICO	A2	20	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
03.14.05	6136	RESPONSABLE DE CENTRO CÍVICO	A2	20	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>PLANIFICACIÓN Y RECURSOS</b>					
04.02.11	6399	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	A1/A2	24	SECRETARÍA EJECUTIVA
04.02.14	6188	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	SECRETARÍA EJECUTIVA
04.11.34	5461	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS
04.12.05	4189	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.05	4190	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.05	4192	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.05	6225	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.05	6226	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.05	6227	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.06	4537	TÉCNICO/A SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES	A1	22	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.08	4198	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	A2	20	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.08	4200	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	A2	20	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.12.08	4201	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	A2	20	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
04.14.04	1316	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
04.14.04	5463	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
04.16.02	1298	TÉCNICO/A SUPERIOR DE MEDICINA Y SALUD PUBLICA	A1	22	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
04.16.03	4419	TÉCNICO/A SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	A1	22	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
04.16.07	5457	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD LABORAL	A1	22	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
04.16.09	5147	TÉCNICO/A MEDIO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	A2	20	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
<b>INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO</b>					
05.02.02	6209	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SECRETARÍA EJECUTIVA
05.03.08	6253	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS
05.03.10	4054	TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMACION (APP2)	A2	20	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS
05.03.10	4056	TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMACION (APP2)	A2	20	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS
05.21.02	4050	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
05.21.10	5530	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
05.21.10	5531	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
0521.10	5532	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
<b>EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD</b>					
06.03.07	4230	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA (HE1)	A2	20	SERVICIO DE EDUCACIÓN
06.03.07	4233	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA (HE1)	A2	20	SERVICIO DE EDUCACIÓN
06.03.07	6283	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA (HE1)	A2	20	SERVICIO DE EDUCACIÓN
06.03.38	5343	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	SERVICIO DE EDUCACIÓN
06.03.45	5747	TÉCNICO/A MEDIO EN COMUNICACIÓN	A2	20	SERVICIO DE EDUCACIÓN
06.05.02	5704	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SECRETARÍA EJECUTIVA
06.05.08	6268	RESPONSABLE CENTRO MPAL. DE LA IGUALDAD HE1	A2	20	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA
06.05.09	6266	TÉCNICO/A SUPERIOR DE IGUALDAD, JUVENTUD E INFANCIA	A1	22	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA
06.05.10	6267	PROMOTOR IGUALDAD TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE M Y H HE1	A2	20	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e36700edf0c94d64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



06.05.10	6280	PROMOTOR IGUALDAD TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE M Y H HE1	A2	20	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA
<b>MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
07.02.04	1425	TÉCNICO/A DE RECURSOS	A2	24	SECRETARÍA EJECUTIVA
07.04.02	1426	JEFE/A SECCION CONTROL AMBIENTAL	A1/A2	24	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
07.04.04	1291	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
07.04.12	4554	TÉCNICO/A MEDIO BASE MEDIO AMBIENTE	A2	20	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
07.04.16	4553	TÉCNICO/A EN RECURSOS ENERGÉTICOS	A2	20	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
<b>MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO</b>					
08.04.08	5223	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS
08.04.10	4560	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS
08.04.10	307	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS
08.06.07	5431	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
08.06.07	1366	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
08.06.07	1419	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
08.06.08	5248	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
08.06.08	5483	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
08.06.08	4492	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
08.06.10	1157	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
08.06.10	5130	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
08.08.04	5006	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	CENTRO DE MOVILIDAD URBANA
08.08.05	5032	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	CENTRO DE MOVILIDAD URBANA
08.08.07	5191	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SECRETARÍA EJECUTIVA
08.09.03	1422	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA
<b>SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>					
10.02.04	6212	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SECRETARÍA EJECUTIVA
10.02.47	6244	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SECRETARÍA EJECUTIVA
10.03.10	4001	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4002	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4007	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4008	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4010	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4012	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4013	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4020	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4025	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	4027	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5098	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5099	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5100	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5101	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5102	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5103	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5104	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5514	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5515	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5516	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5517	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5518	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5519	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5520	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5521	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5522	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5523	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5524	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5525	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5526	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5527	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5528	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	5529	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6177	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6178	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6179	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6180	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6181	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6182	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94d64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

10.03.10	6183	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6184	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6185	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6186	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6269	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6270	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6271	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6272	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6273	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.10	6274	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.15	5084	TÉCNICO/A MEDIO ANIMACIÓN COMUNITARIA (HE1)	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.15	5086	TÉCNICO/A MEDIO ANIMACIÓN COMUNITARIA (HE1)	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.15	6228	TÉCNICO/A MEDIO ANIMACIÓN COMUNITARIA (HE1)	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.40	5508	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACC.SOCIAL 1	A1	22	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
10.03.40	5509	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL 1	A1	22	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
10.03.40	5510	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL 1	A1	22	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
10.03.40	5510	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL 1	A1	22	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
10.03.40	5513	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL 1	A1	22	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
10.03.41	5505	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES 1	A2	20	CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO
10.03.41	5506	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES 1	A2	20	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
10.03.41	5507	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES 1	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.41	6187	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES 1	A2	20	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.03.45	6245	JEFE/A DE CENTRO DE VOLUNTARIADO Y COOPERACION	A1/A2	24	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL
10.05.43	4538	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	POLICÍA MUNICIPAL
10.08.10	5426	RESPONSABLE DE CENTRO DE PERSONAS MAYORES	A2	20	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
10.08.19	5068	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
10.08.22	5745	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES
<b>SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>					
11.01.09	5354	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	INTERVENCIÓN GENERAL
11.02.03	211	JEFE/A/A DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	A1/A2	24	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
11.02.06	6276	TÉCNICO/A MEDIO ARQUITECTURA E INGENIERIA	A2	20	SECRETARÍA EJECUTIVA
11.02.07	5559	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
11.03.26	5331	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	A1	22	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
11.03.32	6156	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	A1	22	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA
11.06.30	6252	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SERVICIO DE LIMPIEZA
11.06.31	6215	TÉCNICO/A MEDIO ARQUITECTURA E INGENIERIA	A2	20	SERVICIO DE LIMPIEZA
<b>ALCALDÍA</b>					
14.01.10	5709	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	SECRETARIA GENERAL
20.01.11	55008	TÉCNICO MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 22/12/2023 11:39

Fecha Copia: 22/12/2023 13:03

Código seguro de verificación(CSV): 90c02a65370d23400a5e367008edf0c94d64645  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>